ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
SOBRE EL RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITARAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés gremial, abonarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquese ó no.

PORTE PAGO

El SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
En un mes. . $ 1.00 peso | Número del día. . $ 0.02 oro
En seis meses. . 5.00 " | Número atrasado. . $ 0.10 "
En un año . . 10.00 " |
Gerente: ARTURO RICARD
Sud—Am Plaza—Bartolomé Mitre, Favre y Cía, rue de la Grillière 18.—Señor A. Lorette, director de la Sociéte Mutuelle de publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Viérnes 11 de Mayo de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,595

Almanaque

Hoy viérnes 11—San Mamerto, obispo y confesor.
Van 129 días transcurridos, faltando 236 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 19 m. y se pone á las 5 h. y 11 m.
Cuarto creciente (6.° día).

EL SIGLO

REFORMAS AL PROCEDIMIENTO PENAL

Con motivo de la discusion que se ha iniciado actualmente en el Senado, vuelven á ponerse una vez mas en tela de juicio los graves errores de que adolece nuestra legislacion en materia de procedimiento penal.

Enumeremos á la ligera, algunas de las deficiencias inconsecuencias que caracterizan al Código de Instruccion Criminal vigente, para que se vea la urgencia que existe en sancionar una reforma que en hoy por hoy es necesaria á nuestras costumbres y á la cual debemos llegar lo mas brevemente posible, si no queremos quedarnos atrás, en esta materia, con relacion á todos los pueblos civilizados del mundo.

Es sabido que rindiendo tributo á disposiciones expresas de la Constitucion, se halla establecido, entre nosotros, el juicio por jurados en las causas criminales. Así lo dice el Código de Instruccion en el libro III, artículos 233 y siguientes.

Pues bien: aceptada la reforma, ella se ha implantado de una manera incompleta y tal vez contraria á la naturaleza misma de aquella institucion, pues viéndose en Montevideo todas las causas de relativa importancia y bastando para la vista en juicio las declaraciones escritas de los testigos y no verbales, en presencia del jurado, como debieran serlo para dar satisfaccion á los fines de la justicia popular, las ventajas del sistema desaparecen y se ha logrado á implantar un procedimiento que es indudablemente parjudicial y que conduce á la mas extraña tramitacion de los juicios.

No es preciso apelar á argumentos de carácter teórico como demostracion de las enormes dificultades que trae aparejada la vista de una causa por medio del jurado, cuando, ante todo un acto tan trascendental y delicado á la lectura pesada de los autos, declaracion tras declaracion, folio tras folio, eliminando en consecuencia los verdaderos elementos de prueba oral que constituyen la base fundamental y necesaria para el funcionamiento aceptable del jurado.

Pero no es preciso ahondarnos mucho de esta singularidad, cuando se observa que el mismo Código que admitió como buena la institucion del jurado por jurados deshace, al tratar sobre la apreciacion de la prueba, que la obra declarando por el artículo 240 que aunque se trate de causas sometidas al jurado, serán exclusivamente los Jueces de Derecho los que se pronunciarán sobre la validez ó nulidad de la prueba, entendiéndose que tal pronunciamiento debe preceder al juicio público. Esto es absolutamente contradictorio con la índole del jurado, admitida por el Código.

En el terreno de la práctica, ha conducido y conduce el Código á una porcion de cuestiones que retardan y entorpecen la accion judicial. No hay que recargar demasiado la memoria para recordar la infinidad de discusiones que se han establecido, por ejemplo, alrededor de la excarcelacion provisoria, punto sobre el cual ha tenido á sustaneo perpetuamente recien despues de extensos debates en el foro y en la prensa, limitando aquel beneficio, de acuerdo con la letra de la ley vigente, á los delitos punibles con presidio hasta seis meses ó multa hasta mil pesos. Mientras la legislacion universal tiende á extender cada vez mas la garantía acordada á los ciudadanos por la libertad bajo fianza, sin menoscabo de la seguridad social, en el arresto y difícil la detencion, nuestras leyes actuales, por el contrario, han restringido extraordinariamente las ventajas de la excarcelacion provisoria, haciendo fallas en cambio, las prisiones largas é injustificadas.

A estas inconveniencias que podríamos llamar de fondo habría que agregar, si no fuesen ya suficientemente conocidas, las incoherencias de forma de que está pagado nuestro Código de Instruccion. La falta absoluta de método en la clasificacion y ordenacion de las materias encontrándose á sin embargo en todos los títulos que dicen, como el 3.° del libro 1.°: «De los delitos, segun la naturaleza é importancia y que contiene, en cambio, reglas sobre jurisdiccion; el título 1.° del libro 2.° que habla de todo así: Del sumario en las causas por *delitos graves* y las disposiciones allí contenidas se aplican á todas las causas en general; el título 1.° del mismo libro 2.° que trata del Ministerio Público y del ejercicio de la accion privada contiene dos artículos, el 155 y el 156, que se refieren á la publicacion de los nombres de las personas citadas en las causas de adulterio y á la cesion de acciones ó derechos que tengan por objeto indemnizaciones pecuniarias procedentes de delito que, evidentemente, se hallan extraviados allí debiendo tener una colocacion preferente en otra parte del Código. Cada capítulo de la ley contiene anomalías de esa naturaleza y aun muyores carociendo en algunas partes absolutamente de orden y de plan lógicos.

Todo esto agregado á los defectos fundamentales que enumeramos al principio hacen urgente la sancion de una ley nueva de enjuiciamiento criminal, que en nuestro medio, de cultura social y con el grado de adelanto que, en general, caracteriza á nuestra legislacion.

El proyecto sometido á la consideracion del Senado colmaría esta exigencia. Si se ha buscado en él de llenar todos los vacíos que se notaron durante la vigencia del Código actual; quedarían con su sancion incorporadas utilísimas reformas procesales; y si bien pueden presentarse en ellas algunas de sus disposiciones, invocando razones de economía y de carencia de medios por parte del Estado para llevarlas á la práctica, creemos que como paso previo, y sin que esto importe excluir la posibilidad de algunas reducciones en el presupuesto destinadas á hacer frente á las erogaciones que demandará el proyecto, podría aprobarse el informe de la Comision de Legislacion con las restricciones por él aconsejadas en cuanto á la creacion de los Juzgados de Instruccion criminal en campaña.

Es la ocasion de que el Senado se han hecho al proyecto, bajo el punto de vista de su aplicacion, volveremos á ocuparnos en un próximo artículo.

NOTAS DE FENIX

El doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga ha sido objeto de una demostracion amistosa, en la ciudad de San José, con motivo de un ascenso que significa justicia á la labor de diecisiés años en la magistratura.

Encomiando la obra del acto al doctor Nicola, éste dijo muy discretamente:

«....El que tiene el honor de dirigirles la palabra por el carácter de su profesion, vive dicho de expedientes. Solo cuando era médico forense he tenido que intervenir como perito, y de mí se decir que siempre os he visto marchar con la ley en la mano. Pero no voy á hacer el panegírico de nuestra rectitud que todos sin excepcion os reconocen.

«Llamado como habitante la retirada del juez rocío, y como particular la ausencia del amigo con el que pasaré San José un elemento de su sociabilidad mas distinguida, pero me felicito de que en la fiscalía del crimen la sociedad ofendida encontrará, un ardiente defensor.

«Voy á quedarme doctor Aréchaga, porque es muy malo despues de comidas copiosas recidas con vinos generosos, oir discursos largos.

El doctor Aréchaga se expresó con espíritu elevado, imparcial, atenidéndose á las aplicaciones de la ley, que, si bien son dolorosas, no proceden de enemistad ni dejan huellas de agravio.

* *

La direccion del manicomio de Chile acaba de publicar una memoria de la cual surgen los siguientes datos y consideraciones:

Como siempre, es el alcoholismo la causa principal de la locura y ha contribuido con un formidable contigente. El número total de enfermos asistidos en el semestre fué de 1481 y de ellos el 59 por ciento fueron alcohólicos.

Dice, en efecto, la Memoria:

«El alcoholismo continúa siendo la causa que produce el mayor número de enfermos mentales. De los 875 hombres ingresados en el semestre, 145 habían adquirido la enfermedad por excesos alcohólicos; y como en 18 de los entrados no pudo establecerse la causa de la insanidad, la proporcion de los insanos de alcoholismo, con el ingreso total de insanos por causa conocida es de 59 por ciento. En las mujeres la proporcion ha sido de 14 por ciento

Además de los enfermos, 55 insanos ingresaron en el semestre con hijos de padres alcohólicos, y han heredado la enfermedad de sus padres bajo la forma de delirio epilepsia, imbecilidad, parálisis, histeria, manía y otras clases de locuras.

«Entre los venenos que causan perturbacion de las facultades mentales, el alcohol desempeña con mucho el papel mas importante: 10 á 30 y hasta 40 por ciento de todos los casos de desarreglos mentales se producen por el alcohol en alguna forma

«La eficacia de la accion del alcohol sobre todos los demás venenos á aquella de su accion tóxica sobre la substancia gris del cerebro.

«Veinte familias fueron observadas durante doce años, divididas en dos grupos: una de padres bebedores y otra de padres que no lo eran En el grupo de bebedores hubo 51 niños, y de ellos solo 10, ó el 17 1/2 por ciento, eran enteramente normales. Los otros niños padecian varias formas de degeneracion, deformidad, convulsiones, epilepsia, idiotez y algunos eran enanos. Vaticinco, ó el 43 7 por ciento, fallecieron antes de haber cumplido un año de edad.

Las familias que no bebian tuvieron 51 niños, y de ellos solo 5 fallecieron en la infancia; 50 ó sea el 81.9 por ciento, eran sanos.

El autor aleman de quien he tomado estas palabras citadas por el administrador del Manicomio Mendocino en California, agrega: «Estas experiencias demuestran de una manera concluyenta que el envenenamiento alcohólico crónico no solo destruye al individuo que bebe sino que coloca el sello de la degeneracion en las generaciones venideras.

La edad de los insanos por alcoholismo ingresados en el semestre principia á los 19 años y continúa hasta llegar á 63.»

Entre los datos que publica la memoria sobre las causas de enajenacion en los enfermos que entraron en el segundo semestre encontramos los siguientes:

Epilepsia 10, excesos alcohólicos 163, herencia vesánica 45, idem alcohólica 59, histeria 10, total 277.

* *

Al cronista parisien M. Gastón Deschamps, pertenece la observacion siguiente sobre la decadencia de los negocios de libreria en París:

Las galerías del Odeon van pasar hoy mas curiosos que compradores, mas desocupados que clientes. Se vacila en dar los tres francos que cualquier librero pide hoy por el menor in 8.°; se hojea con la punta de los dedos, se les con la punta de las pestañas; pero los portamonedas no salen de los bolsillos.

¿Por qué? Los más hábiles observadores de la neurastenia contemporánea han comentado superabundantemente lo que llaman el *krak* de la librería. Algunos atribuyen la culpa á la bicicleta, que nos arrastra al polvo de los caminos, y nos aleja de las costumbres sedentarias favorables á la lectura y á la meditacion.

Otros acusan á la fotografía. Anatemalizan con indignacion la inconsiste manía que impulsa nuestros dedos hácia el *declic* de los *pocket kodaks* ó de los *stereo-pochettes*.

Querrían prohibírnos el estamoteo al vuelo, instantáneo, sobre pellículas de papel gelatino-bromurado, las escasas felicidades de nuestra vida efímera. En vano proclama M. Robert de la Sizeranne, brillante discípulo de Ruskin, que se ha dicho mucho de malo acerca de la fotografía.

En vano los caballeros andantes de la fotografía, Demachi, Puyo, Bremard, Rovier, De Clerg, contieren á su arte una dignidad literaria ilustrando con imágenes armoniosas las demostraciones de M. Robert de la Sizeranne.

Los libreros continúan quejándose; sus clientes denuncian á cada paso el desalojo de la literatura por los teatros, la invasion poco discreta de los sports atléticos, el automovilismo, la moda de las conferencias, en resumen, todas las ocasiones de diversion, que hacen perder á nuestros neurópatas la saludable costumbre de la lectura junto al fuego.

Lo cierto es que las recriminaciones de la librería en desgracia, no están desprovistas de sentido ni de verdad.

Estamos evidentemente enervados, sobre excitados, embrutecidos por una enfermedad extraña, que el sabio Séneca, en sus cartas á Lucilius llamaba *mutatio locorum*, y que se parece mucho al vértigo, al baile de San-Guy, al tranezzo.

Incapaces de estar quietos, somejantes á convulsionados, á dervichas errantes ó á ratas envenenadas, víctimas de sacudimentos, tibramos según el grado de los acondimientos que agitan nuestros nervios, vamos haciendo cabriolas, zancadas y piruetas. Y este incurable vaivén de la vida nos impide recipcar al libro que tenemos, según A. Rempis, prefiriendo á las existencias nobles: *In angulo cum libello* (con un librito en un rincón).

Dr. *El Orden* de Trelata y Tres:

«Una numerosa cuadrilla de peones ha salido de la poblacion sobre la validez ó nulidad de la prueba, entendiéndose que tal pronunciamiento debe preceder al juicio público. Esto es absolutamente contradictorio con la índole del jurado, admitida por el Código.

«El doctor Aréchaga se expresó con espíritu elevado, imparcial, atenidéndose á las aplicaciones de la ley, que, si bien son dolorosas, no proceden de enemistad ni dejan huellas de agravio.

* *

La direccion del manicomio de Chile acaba de publicar una memoria de la cual surgen los siguientes datos y consideraciones:

Como siempre, es el alcoholismo la causa principal de la locura y ha contribuido con un formidable contigente. El número total de enfermos asistidos en el semestre fué de 1481 y de ellos el 59 por ciento fueron alcohólicos.

Dice, en efecto, la Memoria:

«El alcoholismo continúa siendo la causa que produce el mayor número de enfermos mentales. De los 875 hombres ingresados en el semestre, 145 habían adquirido la enfermedad por excesos alcohólicos; y como en 18 de los entrados no pudo establecerse la causa de la insanidad, la proporcion de los insanos de alcoholismo, con el ingreso total de insanos por causa conocida es de 59 por ciento. En las mujeres la proporcion ha sido de 14 por ciento

Además de los enfermos, 55 insanos ingresaron en el semestre con hijos de padres alcohólicos, y han heredado la enfermedad de sus padres bajo la forma de delirio epilepsia, imbecilidad, parálisis, histeria, manía y otras clases de locuras.

«Entre los venenos que causan perturbacion de las facultades mentales, el alcohol desempeña con mucho el papel mas importante: 10 á 30 y hasta 40 por ciento de todos los casos de desarreglos mentales se producen por el alcohol en alguna forma

«La eficacia de la accion del alcohol sobre todos los demás venenos á aquella de su accion tóxica sobre la substancia gris del cerebro.

«Veinte familias fueron observadas durante doce años, divididas en dos grupos: una de padres bebedores y otra de padres que no lo eran En el grupo de bebedores hubo 51 niños, y de ellos solo 10, ó el 17 1/2 por ciento, eran enteramente normales. Los otros niños padecian varias formas de degeneracion, deformidad, convulsiones, epilepsia, idiotez y algunos eran enanos. Vaticinco, ó el 43 7 por ciento, fallecieron antes de haber cumplido un año de edad.

Las familias que no bebian tuvieron 51 niños, y de ellos solo 5 fallecieron en la infancia; 50 ó sea el 81.9 por ciento, eran sanos.

El autor aleman de quien he tomado estas palabras citadas por el administrador del Manicomio Mendocino en California, agrega: «Estas experiencias demuestran de una manera concluyenta que el envenenamiento alcohólico crónico no solo destruye al individuo que bebe sino que coloca el sello de la degeneracion en las generaciones venideras.

Servicio de la Deuda Consolidada

El señor Miguel V. Martínez puso en conocimiento del señor ministro de Hacienda, que en el dia de ayer la oficina de Crédito Público expidió sobre el Banco de la República, en el cual están depositados los fondos respectivos, bonos por el valor de pesos 3142.46, correspondientes á un capital de 70410 libras esterlinas, por concepto del servicio de intereses del 33.° trimestre de la Deuda Consolidada radicada en el país.

Arriendo de una propiedad municipal

Despues de tomar razon, la Contaduría General del Estado devolvió ayer al Ministerio de Hacienda el expediente iniciado por la Direccion de Obras Municipales con motivo del llamado á licitacion para la fijacion de avisos en las fachadas de los edificios públicos y particulares de la ciudad hasta el arroyo Miguelete, por el Norte y el camino de Propios por el Este.

De ese expediente resultan los siguientes hechos:

Que habiéndose establecido en un principio que el plazo de la concesion duraría cinco años, de las propuestas presentadas al primer llamado á licitacion resultó ser mas ventajosa la del señor Juan Molino, quien ofrecía á la Junta pesos 111.11 mensuales y se comprometía á ajustarse en un todo al pliego de condiciones;

Que habiendo posteriormente surgido en el seno de la Municipalidad dudas acerca de la legalidad de la base 11.ª del pliego de condiciones, relativa al plazo de cinco años, por cuanto la ley de Abril 27 de 1895 limita el plazo de todo contrato fiscal al período presidencial, la Junta pidió al respecto el dictamen del asesor municipal, doctor Alejo Arocena, quien se expidió aconsejando que se rebajara el término adudido á la duracion de la mencionada presidencia;

Y que habiéndose llamado nuevamente á licitacion sobre esta base, la propuesta mas ventajosa resultó ser la del señor Francisco Miramonte hijo por 60 pesos mensuales.

El Ministerio de Hacienda devolverá hoy al expediente á la Municipalidad por el conducto del Ministerio de Gobierno.

Valor oficial de la importacion

La Direccion General de Aduanas comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley de Noviembre 7 de 1893, la cual crea la patente adicional de 3 oro sobre la importacion destinando su producto á las obras del puerto de Montevideo, ha remitido á la Direccion General de Impuestos Directos el estado demostrativo del valor oficial de los artículos sujetos á dicha patente é importados durante la segunda quincena del mes de Abril próximo pasado.

Ese valor oficial alcanza á la cantidad de pesos 1.841.901,70 y el importe del producto de la patente á pesos 40.257,05.

Servicio de la Deuda Consolidada

El señor Miguel V. Martínez puso en conocimiento del señor ministro de Hacienda, que en el dia de ayer la oficina de Crédito Público expidió sobre el Banco de la República, en el cual están depositados los fondos respectivos, bonos por el valor de pesos 3142.46, correspondientes á un capital de 70410 libras esterlinas, por concepto del servicio de intereses del 33.° trimestre de la Deuda Consolidada radicada en el país.

Arriendo de una propiedad municipal

Despues de tomar razon, la Contaduría General del Estado devolvió ayer al Ministerio de Hacienda el expediente iniciado por la Direccion de Obras Municipales con motivo del llamado á licitacion para la fijacion de avisos en las fachadas de los edificios públicos y particulares de la ciudad hasta el arroyo Miguelete, por el Norte y el camino de Propios por el Este.

De ese expediente resultan los siguientes hechos:

Que habiéndose establecido en un principio que el plazo de la concesion duraría cinco años, de las propuestas presentadas al primer llamado á licitacion resultó ser mas ventajosa la del señor Juan Molino, quien ofrecía á la Junta pesos 111.11 mensuales y se comprometía á ajustarse en un todo al pliego de condiciones;

Que habiendo posteriormente surgido en el seno de la Municipalidad dudas acerca de la legalidad de la base 11.ª del pliego de condiciones, relativa al plazo de cinco años, por cuanto la ley de Abril 27 de 1895 limita el plazo de todo contrato fiscal al período presidencial, la Junta pidió al respecto el dictamen del asesor municipal, doctor Alejo Arocena, quien se expidió aconsejando que se rebajara el término adudido á la duracion de la mencionada presidencia;

Y que habiéndose llamado nuevamente á licitacion sobre esta base, la propuesta mas ventajosa resultó ser la del señor Francisco Miramonte hijo por 60 pesos mensuales.

El Ministerio de Hacienda devolverá hoy al expediente á la Municipalidad por el conducto del Ministerio de Gobierno.

Valor oficial de la importacion

La Direccion General de Aduanas comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley de Noviembre 7 de 1893, la cual crea la patente adicional de 3 oro sobre la importacion destinando su producto á las obras del puerto de Montevideo, ha remitido á la Direccion General de Impuestos Directos el estado demostrativo del valor oficial de los artículos sujetos á dicha patente é importados durante la segunda quincena del mes de Abril próximo pasado.

Ese valor oficial alcanza á la cantidad de pesos 1.841.901,70 y el importe del producto de la patente á pesos 40.257,05.

Pesos 16.772,18 para el puerto

La Direccion General de Impuestos Directos dió cuenta al Ministerio de Hacienda de que en el dia de ayer ha entregado á la Comision Financiera del Puerto de Montevideo la cantidad de pesos 16.772 18, procedente de la recaudacion de las patentes adicionales de 1 y 3 por ciento sobre la exportacion é importacion respectivamente.

Presupuesto de Abril

El ministerio de Hacienda ha dispuesto que la Tesorería general de la nacion pague hoy el presupuesto del mes de Abril á las siguientes dependencias del Estado:

Batallon 4 o de Cazadores, Fiscalía de Gobierno, Fiscalía de Hacienda, Fiscalía de lo Civil de 1o y 2o turno, Fiscalía del Crimen de 1.o y 2.o turno, Fiscalía General Militar y Fiscalía de Policías.

Tales pagos representan un egreso total de 13 810 pesos.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos comunicó ayer al ministerio de Hacienda que en el dia 9 del corriente ha regresado al departamento de Montevideo pesos 2 230 por patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha alcanza á pesos 581 075 36, y pesos 41 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha alcanza á pesos 809 014 21.

El ganado de la Argentina

Por el Ministerio de Fomento se dictó ayer el siguiente decreto:

En vista de las enérgicas medidas precautorias tomadas por el gobierno de la provincia de Corrientes, para garantir á sus haciendas del contagio de la fiebre aftosa, que viene desarrollándose del resto de la República Argentina, siendo de la gravedad que en aquella provincia no existe la referida enfermedad,

El presidente de la República, en consejo de ministros acuerda y decreta:

Artículo 1.° Queda modificado el decreto de 21 de Abril último, en la forma que se expresa en los siguientes artículos:

Art. 2.° Habilitase al puerto de Santa Rosa, para la introduccion de ganados que procedan exclusivamente de la provincia de Corrientes y con destino á los saladeros del litoral.

Art. 3.° Dichos ganados deberán ser transportados por barcos á vapor cerrados y con el referido puerto de Santa Rosa hasta la altura de los saladeros á que vengan destinados.

Art. 4.° Todos los ganados que se introduzcan en amparo de este decreto, deberán ser acreditados, dentro de las 24 horas de llegados á los respectivos saladeros.

Art. 5.° Los conductores de haciendas, procedentes de Corrientes quedan sometidos á las disposiciones sanitarias vigentes.

Art. 6.° Las autoridades dependientes del P. E. quedan encargadas del fiel cumplimiento del presente decreto.

Art. 7.° Comuníquese, etc.—CUESTAS.—Germán Rodríguez.—Eduardo Mac-Eachen—Manuel Herrera y Obes.—Antonio Bermejo—Fort y Alvarez—Pedro Callorda.

Visita oficial

Ayer de tarde concurrieron á palacio el contralmirante Richard jefe de la division naval francesa del Atlántico, y los oficiales de «Cecille» y varios oficiales del Estado Mayor de este buque.

Iban acompañados del ministro de Francia Mr. Dubail.

Despues de una corta permanencia en el despacho del ministro de Relaciones pasaron al salon de recepciones de la presidencia.

Se cambiaron algunas palabras entre el Presidente de la República quien les hizo una amable acogida, departiendo un buen rato con el contralmirante Richard y sus acompañantes.

De hoy á mañana se inaugurará oficialmente la exposicion de los marinos franceses, haciéndoles una visita á bordo del Cecille el comandante General de Marina y el jefe de escuadra de la presidencia coronel Turene.

PUERTO DE MONTEVIDEO

COMPLEMENTANDO DATOS

EL PROYECTO DEFINITIVO

DIVERSAS NOTICIAS

Empiezan á llegar noticias relacionadas con las obras del Puerto. Los periódicos de Londres, en sus últimos comunicaciones de Europa, que nos permiten asegurar que el 31 de Julio próximo—fecha señalada para la apertura de las propuestas—estarán en Montevideo, seis propuestas de las firmas mas respetables de Europa.

Por lo pronto debemos ampliar nuestra informacion de ayer relativa á la llegada de dos ingenieros franceses. Se ha recibido en Montevideo Gilbert, secretario de la Legacion de Francia.

Estos ingenieros son M. M. Thomas y Craver, que traen amplios poderes en la representacion que invisten de un poderoso núcleo de casas constructoras de obras públicas, que forman parte los capitalistas del Creuzot, la casa de Borde y Ca., la de Fourgerolles y la «Sociedad Marsellesa de Construcciones Hidráulicas».

Los referidos ingenieros que, en estos momentos se encuentran al gobierno, traen como propósito principal de su viaje, ultimar detalles y antecedentes relativos á la obra del puerto de Montevideo, allá de envisar la propuesta que presentarán al sé debido tiempo las propuestas necesarias, en el concurso de Julio próximo.

El solo hecho de que esos empresarios—tan acreditados en Europa, por su capital, por sus elementos de trabajo y por su seriedad, revelados en construcciones que representan millones de pesos—se hayan resuelto á asumir la construccion de nuestro puerto, es la mejor garantía que podemos abrigar en favor del éxito del gran proyecto.

La Legacion de la República en París ha comunicado al Ministerio de Fomento que el ingeniero Adolfo Guérard, ha terminado la confeccion de los planos del proyecto definitivo del puerto de Montevideo, así como las modificaciones que se han introducido en el pliego de condiciones de esas obras.

El Ingeniero Guérard, de acuerdo con la autorizacion que, oportunamente, le concedió el gobierno ha hecho imprimir en París quinientos ejemplares de esos antecedentes, los que ha repartido entre las casas constructoras mas importantes de Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica y Holanda, cuyas propuestas se han recibido al referido ingeniero á fin de invitarlos al llamado á concurso.

Esos antecedentes llegarán á fines de mes á este capital y serán distribuidos á algunas casas bancarias de Buenos Aires que los han solicitado.

El doctor Garabelli, ministro de la República en Alemania, comunicó al Ministerio de Fomento las fundadas esperanzas que abriga acerca de la participacion que tendrán en la presentacion de propuestas dos casas importantísimas de Hamburgo y Berlín.

El ingeniero Kümmer, que, como se sabe, es miembro de la Comision de estudios del Puerto de Montevideo, coopera de una manera eficaz á las gestiones del doctor Garabelli, activando la formacion de elementos poderosos que apoyan una propuesta.

Nuestro ministro en Berlín, cree que en todo el mes corriente enviará buenas noticias, fundándose para ello en el interés que el ministro de Comercio del imperio alemán mas fiesta en el sentido de que ingenieros alemanes puedan ir á ocupar cargo de las obras del Puerto de Montevideo.

Se están esperando noticias de la importante casa de Londres de sir John Jackson y Co. que, sin duda se presentará al concurso, dadas las seguridades que dió el ingeniero Brocka, mientras estuvo acá acumulando antecedentes que llevó á la casa que representa.

Esta casa termina en estos momentos grandes obras de ampliacion del canal de Manchester, y dispone de un poderoso material de dragado.

REGISTRO DE PODERES

DOS RESOLUCIONES GUBERNATIVAS

Excmo. señor ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Eachen:—El que suscribe se permite someter á la consideracion de V. E. á los efectos consiguientes, las observaciones, que las comunicaciones de los encargados de los Registros Departamentales le ha sujerido.

He notado el Director que suscribe, que en muchas de las notas que recibe anunciando la inscripcion verificada en conformidad á la ley de la materia, no se indica ni el número del libro donde se hizo, ni el folio, ni mucho menos, aunque necesario fuera, por el momento, la numeracion del sellado todo lo que en su opinion debia hacerse no solo para llevar en órden los Indices Departamentales, sino tambien y muy principalmente el General.

Ha notado tambien que en algunos departamentos se inscriben por los encargados del Registro, poderes, sustituciones, etc etc, hechos ó otorgados en otro, lo cual en su opinion no es procedente dadas las disposiciones de la ley.

Al someter á V. E. estas observaciones no le mueve otro objeto, sinó el de que V. E. si las juzga arregladas se sirva comunicar á los señores actuarios, quienes á su vez lo harán saber á los jueces de paz respectivos, la forma en que deben tramitar á esta oficina central, las inscripciones que practiquen y la prohibicion de hacerlas de poderes otorgados fuera del departamento en que actúan ó de la seccion en caso de que se verifique ante el Juzgado de Paz.

Con este motivo me es grato ofrecer á V. E. las consideraciones de mi consideracion y respeto.—*Arturo Terra.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 9 de 1900.—Se pasará á informar consulta y de conformidad con el Ministerio Fiscal,

Se resuelve:

1.° Que los encargados de los Registros Departamentales deben de llenar los requisitos indicados por el director del Registro General á fin de poder llevar debidamente el Indice General.

2.° Que los señores actuarios y jueces de paz no deben efectuar inscripcion de poderes, sustituciones, etc., otorgados fuera del departamento donde actúen.

Publíquense estos antecedentes á fin de que los funcionarios ejecutores de la ley de 30 Marzo último ajusten sus actos á lo que prescribe esta resolucion, en la parte que le es relativa.—CUESTAS.—Eduardo Mac-Eachen.

En una segunda consulta del Registro General de Poderes, recayeron la vista fiscal y resolucion que se leerán en seguida:

Fiscalía de Gobierno.—Excmo señor: Los poderes y revocaciones otorgadas en la República antes de la ley de 23 de Marzo de 1890 no están sujetos á la inscripcion que ella dispone.

Respecto de los extendidos en el extranjero no rigen esta regla; en registro procedente cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento, siempre que de ellos se quiera hacer uso.

Los poderes de esta condicion exhibidos en juicio quedan sometidos á la ley no debiendo inscribirse sunque el asunto aun tramite desque se ha acreditado la personería ó exista á celebrarse el acto ó contrato para el cual fué extendido y se hallen necesarios su presentacion.

El inciso 2.° del artículo 7.° se refiere á la ejecucion del mandato para todo acto que se haga imprescindible despues de la ley y no en aquellos otorgados con anterioridad á la ley no debe inscribirse sunque el asunto aun tramite desque se ha acreditado la personería ó exista á celebrarse el acto ó contrato para el cual fué extendido y se hallen necesarios su presentacion.

El inciso 2.° del artículo 7.° se refiere á la ejecucion del mandato para todo acto que se haga imprescindible despues de la ley y no en aquellos otorgados con anterioridad á la ley no debe de la fecha no haya terminado.

Las expresiones de la ley «siempre que de ellas se pretenda hacer uso» se refieren, Excmo. Gobierno, á los actos nuevos desde la fecha de la ley en adelante.

Tal es la opinion del infrascripto, salvo el mejor ilustrado de V. E.—Montevideo, Mayo 7 de 1900.—*José M. Reyes.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 9 de 1900.—Vista la precedente consulta, téngase presente la resolucion de V. E. en el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno.

Comuníquese y publíquese.—CUESTAS.—K. Mac-Eachen.

El impuesto á los alcoholes

Me propongo sostener cuando se discuta en la Cámara de Diputados el proyecto de ley relativo á los impuestos internos, que algunas de sus disposiciones deben ser modificadas. En otra ocasion alguna se trata de alteraciones fundamentales.

En mi concepto el ilustrado autor del proyecto á que me refiero, sal como la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, al transformar el proyecto del P. E. Las materias á regular por el doctor Martínez para ser impuestas, eran las que en realidad lo permitian. No era conveniente en el momento de la administracion, la línea de recaudacion para cubrir el déficit del presupuesto, gravando artículos de consumo limitado, sin tendencia á mayor expansion, y, que además nay positiva competencia de la produccion en el país desde que se ha comprobado puede darlos en condiciones favorables. No dejaba tambien de ser peligroso, y seguramente sería de mal efecto, el pretender reproducir el régimen del año 1891, respecto á los licores y bebidas alcohólicas de fabricacion local. La ley de 12 de Enero de 1891 lo creó; pero, la ley de 23 de Agosto de 1893, lo terminó que á partir desde el 1.° de Enero, quedaba sin efecto.

El proyecto del P. E. iría natural y lógicamente acompañado de un reglamento de control severo, cruel siempre difícil de realizar en la práctica, y con un costo de percepcion que no guardaría relacion conveniente con el producto que de ella resultara.

No hay que decir que la aplicacion estricta de esos reglamentos es á menudo molesto para el industrial honrado, cuando no lo es vejatorio. Es muy conocido el número de dificultades y trabas que obstaculizan el desarrollo de las industrias. Llegaremos sin duda alguna á la multiplicacion de los impuestos internos; pero, mientras tanto, es preciso que no nos convierta en saunos parcos, á la espera del desenvolvimiento del trabajo nacional y especialmente del resultado que ese sistema de tributos, con esos reglamentaciones de hierro, tiene en países de organizacion moderna y análoga á la nuestra.

El alcohol y el azúcar son susceptibles de sufrir, más adelante, un recargo en el impuesto interno. Son nuevos recursos, á los cuales habrá que echar mano, si firmemente se desea unirse en el país el período de los trabajos públicos.

Sin embargo, es bueno no olvidar que hay un límite superior de impuesto para la generalidad de los artículos, que, si se pasa, se ha logrado si es que no se desea restringir el consumo, ó estimular, favorecer, la fabricacion clandestina.

Cuando la produccion clandestina toma cuerpo empujada por un impuesto elevado, no son suficientes para detenerla las penalidades y rigor extremado de las leyes y reglamentos. Es cuando el fisco sufre la mayor decepcion, pretendiendo que nada de lo producido escape al gravamen.

La ley misma en ese caso es la que coloca en desigualdad de condiciones al productor honesto y á aquel que corre el riesgo de sufrir fuertes multas y prision, pero que sabe la hasta poder vender una cuarta parte de lo que ha producido, la cuarta parte de su trabajo y esfuerzo de un año, para que su ocupacion se convierta en lucrativo negocio.

El industrial honrado es al fin vencido, la renta fiscal disminuye, y en cambio, aquel que tan falso concepto tiene de sus deberes con el mismo se convierte en agente eficiente para continuar en su ilícito comercio.

Lo que ha pasado con el concurso declarado del alcohol en la República Argentina nos ofrece una enseñanza que conviene no olvidar ni olvidar.

Allí como aquí la verdadera solucion sobre el régimen del alcohol se impondrá dentro de poco tiempo.

PRODUCCION DE ALCOHOL EN LA R. ARGENTINA

1891	Litros	16.436.568
1892	»	31.910.317
1893	»	29.324.105
1894	»	26.195.233
1895	»	33.409.879
1896	»	22.753.741
1897	»	23.477.812
1898	»	11.226.684
1899	»	13.625.599

Cualquiera que estudiara aisladamente estas cifras de la estadística, creería que el consumo de alcohol ha disminuido de una manera muy apreciable en aquel país, y que al pueblo argentino, con seguridad se el que menor proporcion corresponde por habitante. Pero si esas cifras se relacionan con los impuestos que han regido en los distintos años se observará que en ellos no hay directa entre ellos y la declaracion de la produccion ó los efectos del pago del tributo.

IMPUESTOS INTERNOS EN LA R. ARGENTINA

1891	$ 0.07	(seis meses)
1892	» 0.07	
1893	» 0.23	
1894	» 0.30	
1895	» 0.15 á Octubre 19, despues 0.30	
1896	» 0.30	
1897	» 0.35 hasta Noviembre 4, id 0.30	
1898	» 0.60 hasta Agosto 24 id 100	
1899	» 1.00	

Estos interesantes datos los he tomado de un artículo titulado «La ley de alcoholes», publicado en «El País», de Buenos Aires.

Al parecer el consumo de alcohol se ha controlado; pero en realidad quien ha sufrido, quien ha limitado la produccion es la industria que cumple con la ley.

He querido adelantar la principal observacion que haré al proyecto del distinguido compañero doctor Martínez, porque me doy cuenta que es difícil exponer con claridad números y cálculos en una sesion nocturna y mas difícil aun, que esta los acepte sin tomarse el tiempo necesario y la calma indispensable para analizarlos. Si estoy equivocado deseo ser convencido con razones. Al publicar el fundamento de mi disentacion con el doctor Martínez proporciono elementos para hacerlo.

IMPUESTO AL AGUARDIENTE EXTRANJERO

De acuerdo con la ley de 31 Agosto de 1894 el aguardiente alcohol, pagará los siguientes impuestos: Aguardiente de caña extranjeros, cuando su fuerza alcohólica no exceda de 20 ° Cartier, os de $ 0.136 por litro, y por el exceso pagan en proporcion de su graduacion á razon de sesenta y ocho milésimos de oro por grado.

El proyec

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

El vapor Montevideo varado

Fray Bentos, 10—El vapor Montevideo está varado á una hora de Fray Bentos, en el punto llamado Punta Cabello.

Se ha salvado el pasaje, pasajeros y corresponsa de Sallo y Fayanda iría mañana por el vapor Paraguay.

El río Uruguay está muy bajo.

De la Argentina

INTERIOR DE UN PERIODISTA ORIENTAL

LA COMPAÑÍA DE ÓPERA

PELEA CON LOS INDIOS DEL CHACO

Buenos Aires, 10—A la inhumación de los restos de Martiniano Villafuerte, desaparecido ahora hace cinco años, verificada ayer en Rosario, concurrió hoy también Guillermo Gorondi, Leonardo Aguirre y otros.

También se hallaban en el acto muchos argentinos, amigos del finado, que era justamente apreciado.

—La inauguración de la temporada de ópera, esta noche del corriente, se ha empezado, brillantemente, con el debut con Mefistófeles de un muy buen recibido, apreciadísimo barítono señor Carelli.

—Hoy recién se han recibido noticias oficiales sobre el combate que acaba de librar en el Chaco contra los indios de capitan Fernández Maradona, de 30 hombres del 6 de caballería, y 15 de los de infantería, que se batieron á fuego con los enemigos de remington y mauser, obligándolos un rebido combate que duró media hora, dejando muchos muertos y dejando sobre el campo de batalla 25 muertos y quedando heridos.

La tropa tuvo 7 muertos.

CAMPOS SALES Y SU ANUNCIADA VISITA—LA PIEDRA AFUERA EN TUCUMAN—ROSREMMENTO EN LA CORTE DE SUCESIÓN—LA ESCUELA—INCIDENTE ENTRE ERRLEONE Y ALVARO—DIVERSOS

Santiago, 10—Nuevamente contemporáneo hoy durante las horas de almuerzo de Sebastián y el del Perú, corpanzo, como es de presumir, de la Compañía Lírica Nacional.

La esta crónica salió ya de la imprenta, pero, ahora, agregaré la solución de esta problema.

—Hoy ha resuelto el Gobierno con respecto á la anunciada visita de nuestro ex presidente Dr. Pedro Aguirre.

—Parece que ante la elección de Yerancos, Tucumán para la Cámara de Diputados, se ha dado por parte 15 de la Cámara de Diputados.

—Propósese el gobierno establecer dentro recaudaciones la incobrables y otras del ramo, ingreso tino con motivo de la existencia de fábricas que en aquel pueblo existen.

—El escritor Don Pedro Rosremmento, ex ministro de Hacienda de Rodríguez y Estanislao Alsaro, con motivo de haberse dado por terminada la sucesión de la cada biptoteria, obrad, aquella dirección de la cada biptoteria, obrad, aquella dirección de la cada biptoteria, obrad, sin efecto el presidente.

Perú

Un atentado—Epidemia de influenza

Lima, 10—Un atento criminal ha intentado contra la vida de un ex-ministro de Hacienda.

El atentado de Lima, 10—Se ha producido en la capital de la provincia de Lima, el número de víctimas de la influenza, que ha llegado á 3.000 hombres de abogados, sacerdotes, etc.

Francia

Comentarios al discurso de Salisbury

Paris, 10—Los diarios comentan el discurso de lord Salisbury. Las deliberaciones de la Cámara por el jefe del gabinete inglés, que aprueba la opinión como manifestación del sentimiento de la Cámara de los Comunes, que ha sido el que ha estado en los círculos políticos, pero que parecía que ha partido del centro político.

Se ha reservado á la Mafia

Roma, 8—Telegrafían de Palermo que el procurador del rey, de esta ciudad, pronunció por indicios que le consiguió el profesor, marqués Ferrandina, que ha sido el autor de la conducción criminal.

Inglaterra y la triple alianza

Roma, 8—En los círculos diplomáticos se dice que Inglaterra está en la Triple Alianza, en las cuales condiciones la Triple Alianza ha sido completamente concertada en la reciente visita de Berlín, hecha por el emperador Francisco José, por el príncipe de Nápoles y el duque de Vera.

Esta noticia, cita parece un tanto exagerada, pero, en todo caso, merecería ser tomada en cuenta.

Brasil

Vigilancia con el guando en la frontera

Río Janeiro, 10—El gobierno, con ser muy de la vigilancia sobre el transporte de ganado ahíco en la frontera oriental.

Comerciales

Londres, 9 de las 12.50 p. m.—La Deuda Consolidada se cotiza á 97 1/16 por ciento anual.

Londres, 10—El interés del descuento particular se cotiza á 4 13/16 por ciento anual.

Londres, 10—En la primera ruda de hoy los cobres se cotizaron á 58 1/4 por ciento anual.

Londres, 10—El trigo ha bajado á 2d chelines y pesetas por 480 libras.

Londres, 10—El lino se cotiza á 30 chelines las 480 libras.

Amberes, 10—El trigo se vendió á 175 chelines las 480 libras.

Amberes, 10—El trigo se vendió á 175 chelines las 480 libras.

Amberes, 10—El lino se cotiza á 30 1/2 francos los 100 kilos.

Amberes, 10—El maíz se cotiza á 30 1/2 francos los 100 kilos.

Hamburgo, 10—El trigo ha bajado á 121 marcos los 1.000 kilos.

Rotterdam, 10—El lino se cotiza á 365 florines los 1.000 kilos.

Madrid, 10—El cobre se cotiza hoy al 26 20 por ciento anual.

Santiago de Chile, 10—El cobre se cotiza en esta plaza á 8 1/2 el cambio banco á 15 3/8 por ciento anual.

Buenos Aires, 10—Los trigos seguían clase se han vendido de á 4 1/4 á 5 c.

Se vendieron 500.000 kilos.

Se ha producido ayer y necesito sin variación con respecto á los precios de ayer.

Se cotizan hoy los siguientes:

—Lanas crudas lavadas: Mediana á 6 c. 10, lícen de borregas fina á 5.90.

Vendidas en la lana de la mañana: Buenos Aires á pa. 4.50 los 10 kilos.

Pata. Toda la producción, como en el discurso de lord Salisbury. Las deliberaciones de la Cámara por el jefe del gabinete inglés, que aprueba la opinión como manifestación del sentimiento de la Cámara de los Comunes, que ha sido el que ha estado en los círculos políticos, pero que parecía que ha partido del centro político.

Se ha reservado á la Mafia

Roma, 8—Telegrafían de Palermo que el procurador del rey, de esta ciudad, pronunció por indicios que le consiguió el profesor, marqués Ferrandina, que ha sido el autor de la conducción criminal.

Inglaterra y la triple alianza

Roma, 8—En los círculos diplomáticos se dice que Inglaterra está en la Triple Alianza, en las cuales condiciones la Triple Alianza ha sido completamente concertada en la reciente visita de Berlín, hecha por el emperador Francisco José, por el príncipe de Nápoles y el duque de Vera.

Esta noticia, cita parece un tanto exagerada, pero, en todo caso, merecería ser tomada en cuenta.

Comerciales

Londres, 9 de las 12.50 p. m.—La Deuda Consolidada se cotiza á 97 1/16 por ciento anual.

Londres, 10—El interés del descuento particular se cotiza á 4 13/16 por ciento anual.

Londres, 10—El trigo ha bajado á 2d chelines y pesetas por 480 libras.

Londres, 10—El lino se cotiza á 30 chelines las 480 libras.

Amberes, 10—El trigo se vendió á 175 chelines las 480 libras.

Amberes, 10—El maíz se cotiza á 30 1/2 francos los 100 kilos.

Hamburgo, 10—El trigo ha bajado á 121 marcos los 1.000 kilos.

Rotterdam, 10—El lino se cotiza á 365 florines los 1.000 kilos.

Madrid, 10—El cobre se cotiza hoy al 26 20 por ciento anual.

Santiago de Chile, 10—El cobre se cotiza en esta plaza á 8 1/2 el cambio banco á 15 3/8 por ciento anual.

Buenos Aires, 10—Los trigos seguían clase se han vendido de á 4 1/4 á 5 c.

Se vendieron 500.000 kilos.

Se ha producido ayer y necesito sin variación con respecto á los precios de ayer.

Se cotizan hoy los siguientes:

—Lanas crudas lavadas: Mediana á 6 c. 10, lícen de borregas fina á 5.90.

Vendidas en la lana de la mañana: Buenos Aires á pa. 4.50 los 10 kilos.

Pata. Toda la producción, como en el discurso de lord Salisbury. Las deliberaciones de la Cámara por el jefe del gabinete inglés, que aprueba la opinión como manifestación del sentimiento de la Cámara de los Comunes, que ha sido el que ha estado en los círculos políticos, pero que parecía que ha partido del centro político.

Se ha reservado á la Mafia

Roma, 8—Telegrafían de Palermo que el procurador del rey, de esta ciudad, pronunció por indicios que le consiguió el profesor, marqués Ferrandina, que ha sido el autor de la conducción criminal.

Inglaterra y la triple alianza

Roma, 8—En los círculos diplomáticos se dice que Inglaterra está en la Triple Alianza, en las cuales condiciones la Triple Alianza ha sido completamente concertada en la reciente visita de Berlín, hecha por el emperador Francisco José, por el príncipe de Nápoles y el duque de Vera.

Esta noticia, cita parece un tanto exagerada, pero, en todo caso, merecería ser tomada en cuenta.

Fósforos naturales

Jamás hemos usado colorantes artificiales en la coloración de los fósforos que fabricamos, ni usaremos, nunca.

Certificado núm. 179.

El que suscribe, Jefe del Laboratorio Municipal de Química, certifica:

Que de la muestra de fósforos marca **la semana ultima** en el Molino y Fábrica de los señores Cuadrado, Sociedad en Mdlñ, resulta que los fósforos en dicho establecimiento se preparan con colorantes con unicos nacionales, segun los análisis químicos llevados á cabo por este Laboratorio.

Y para que conste se expide el presente certificado de acuerdo con la resolución de fecha 26 de diciembre de 1899, dictada por el Dirección de Sabidurías.

Montevideo, Mayo 6 de 1900.

Firmado: **Carlos Regunaga.**

FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO

CASTELLAÑOS Y MANÉ

CASA AGRACIADA ESQUINA NUEVA TORE.

BAZAR DEL JAPON

Casa Martins, Carvalho y Cía

IMPORTANTE Á LAS FAMILIAS

Acaban de llegar los tés más ricos de la nueva cosecha, en paquetes y cajonciles originales, de todos tamaños.

Té de familias á ps. 0.80 los 500 gramos.
Té fino mitad 500 á ps. 1.00 idem idem.
Té extra rúm. 1.000 á ps. 1.20.

REBAJA DE PRECIOS POR CAJONCITO

Galletitas secas Por cada kilo de venta
de violeta para el 16 de las cinco.

Gran surtido de conservas y vinos finos de ultramar.

CALLE 25 DE MAYO NÚMEROS 343 Y 347

TELEFONO LAS DOS COMPAÑIAS—REPARTO Á DOMICILIO

REGALO Para que los señores propietarios conozcan bien cada y longan la superioridad de su marca, hemos resuelto obsequiar con un medio á todo cliente que compre un kilo de té.

También regalamos una lotería legítima del Japon á todo cliente que compre un cajonciles de té.

(Servicio Domestico y C.) 1275-pm-2-May-tot.

NICOLAS R. STORACE

Q. E. P. D.

Falleció ayer 10 de Mayo de 1900

José Storace y Josefa L. de Storace, padres; Leopoldo, José, Ignacia, Carlos, Sara, Alfredo, Herminia y Celia, hermanos; hermanos políticos, Blanca Perey; primos y demás deudos, invitan á sus personas de su relación para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 11 del corriente á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortoria: calle Agraciada núm. 717.

Cementerio Central.

Union Invitacion.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, arcos de la Pasiva á las 3 1/2 p. m.

(Servicio Domestic y C.) 1264 1p.

MARIA SARA CAMP

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 10 de Mayo de 1900

Sutermino A. Camp, Isabel N de Camp, padres; Melania, Juan Antonio, Salvador, Matilde, Ana María, Amoro, Antonio, Ana María, Ana María, Ana María

BANCO BRITANICO
DE LA AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO EN 1863
MONTEVIDEO — 94 ZABALA 94
CASA MATRIZ: 2.4 MOORGATE STREET LONDRES E. C.

Capital suscrito . . . £ 1.000.000
Id integrado. 500.000
Fondo de reserva . . . 340.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Reconquista esq. Piedad y Rivadavia 2437 y Rosario de Santa Fé.
República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso 1 %
» » » » 30 » » » 2 »
» » » » 60 » » » 4 »
» » plazo fijo á 3 meses. 3 »
» » » » 6 » » » 5 »
3 de Junio de 1897.
W. Kerr Connell, Gerente
perm

DOLORES DEL ESTOMACO
DIGESTIONES DIFICILES
DISPEPSIA—VOMITOS—DIARREA
CURACION RAPIDA
ELIXIR GREZ
Chlorhydro-Pepsique
Aux Glycérines d'Espèces
TONI-DIGESTIF
Employé avec succès dans les hôpitaux de Paris
Prix: 4 fr. 60 le Flacon
DEPOT A PARIS COLLIN & Cie Pharmacien, Rue des Lombards, 39
Exigez la signature
ELIXIR GREZ

ATENCION
GRAN REBAJA DE PRECIO
FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO MASELLI
(ANTIGUA CASA DE SIXIO)
Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general, que debido á los grandes artículos que he recibido de Europa me he concretado hacer los retratos que costaban antes $ 3.00 la docena á un peso y cincuenta centesimos $ 1.50.
Nota.—Toda persona que gasta $ 6.00 por una docena de retratos album se le regalará un retrato tamaño natural con su correspondiente barrilito.
No olvidarse, La Universal, calle San José núm. 100. perm.

JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
Proyecto de ley sancionado por la Convención Municipal.
Se vende en esta Imprenta

PILDORAS DEFRESNE á la PANCREATINA
DIGESTIVO
EL MAS PODEROSO Y EL MAS COMPLETO
Digiere en seis ó cuatro, sino también la grasa, el pan y las féculas
LA PANCREATINA DEFRESNE
reemplaza los laxativos ordinarios
POLVO — ELIXIR
En todas las buenas Farmacias

FABRICA A VAPOR
DE
Caños de Plomo para Gas
Aguas Corrientes y Bomba
DE
Emilio Callegari
Caños Estañados
INTERIOR Y EXTERIORMENTE
Especialidad en Construcción de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas mano ó por caballos
Caños de fierro de todas dimensiones y Construcción de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.
495—CALLE 25 DE MAYO—495
139-pm-dpm. Montevideo

A. CARASSALE
SUCESOR R. CARASSALE
CASA INTRODUCTORA—Calle 25 de Mayo 223
ALHAJAS
RELOJES
PIEDRAS PRECIOSAS
Artículos de plata de todas clases
CUBIERTOS DE COMPOSICION
CALIDAD EXTRA
MARCA R. CARASSALE
N. B.—Esta casa tiene además un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.
ÚNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS
RELOJES PATEK PHILIPPE y C.
Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos,
cuyos relojes han obtenido siempre los más altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en las últimas han sido declarados «Fuera de concurso.»

ALFREDO B. HILL
DENTISTA AMERICANO
Extracción de muelas sin dolor, por medio del licuo de azoe.
163—CALLE CAMARAS—163
ESQUINA BUENOS AIRES

ACABA DE LLEGAR
Champagne Veuve Clicquot legítimo.
Licor puro Kerman.
Licor higiénico y amargo Raspail.
Licores superiores de Marie Brizard-Roger.
Coñaca extra-finos Marie Brizard.
Vinos Burdeos y Borgoña.
Ponche Maraschino de Zara.
El delicioso Cherry Brandy.
Conservas, pescados, carnes y paté amieux.
Chocolates superiores y vainilla de Menier.
Cacao homeopático, caracas y concentrada de J. Fry e Sons Bristol.
Artículos confitería, bombones, etc.
Eugenio Danrse
108—CALLE 25 DE AGOSTO—108
588-perm.

Agencia Inglesa de Seguros
DE N. GODDARD Y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»
BRITISH & FOREING
CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS
prm.

MESSAGERIES MARITIMES
Paquetes Correos Franceses
EL VAPOR FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante: SARTORIO
Saldrá el 26 de Mayo á las 3 de la tarde para Burdeos y escalas.
Precios de pasajes para Burdeos
1ª clase. . . . . $ 187
2ª id. . . . . » 13 43
3ª id. . . . . » 34 50
Para mas informes y para tratar del flete mercancías, ocúrrase á la Agencia.
CALLE DE CERRITO 169

Banco de la República Oriental del Uruguay
Sociado por Ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1896
CASA CENTRAL—ZABALA 79
Capital autorizado $ 12.000.000
» suscrito » 6.000.000
» integrado » 5.000.000
SUCURSALES—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.
OPERACIONES DEL BANCO
Abre cuentas corrientes
Descuenta conformes, vales, pagarés y demás documentos de comercio.
Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Río de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—El Gerente.
2040-prm.

Es bueno saber
Que la casa B. Caviglia (antes S. Caviglia y Hno.) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa las existencias de la antigua firma social.
Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esta casa.
Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables
Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc. todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.
CALLE 25 DE MAYO NUM. 328
ENTRE ITUZAINGÓ Y CÁMARAS
2282-perm.

ALERTA TOMADORES.
La embriaguez se cura pronto con una sola taja de la preparacion anti-alcohólica del doctor Pizmar. Ocurrir Ibicui 293 de 9 á 11 de la mañana, de 3 á 5 de la tarde y de 8 á 9 de la noche.
2581-orm.

CARNEROS RAMBOUILLET ALEMANES
Acabamos de recibir cinco hermosos carneros de las renombradas chacras de Netsche y Kroppitz en Silesia. Son animales de gran cuerpo, lana muy rasa y cerrada.—METZEN y VINCENTI y C.a—Misiones 816.
145-my.20

ATENCION!!
El abajo firmado avisa al público en general y á su distinguida clientela en particular que no tiene absolutamente nada que ver con el remate de muebles que se efectuará al lado de su casa, «Modistería y Tapicería de París», 25 de Mayo núm. 199, y publica el presente aviso para evitar malas interpretaciones.
669p.. dpm. A. Panigatti.

REMATES
José B. Gomensoro
De la propiedad central y con gran terreno, dividida en dos casas altas y bajas, sita en la calle Soriano núm. 146 entre Daymán y Río Negro.—Venta sin tasación
EL DOMINGO 13 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, rematará á la más alta postura, por orden de su dueño.
Esta gran propiedad edificada en un terreno de 560 varas cuadradas teniendo 10 m. y 737 mil. de frente por 37 m. 57 de fondo y más un martillo en el costado Este de 2 m. 118 por 9 m. 368.
Con muy poco gasto se pueden hacer dos casas independientes y tener una renta segura.
Esta localidad es preferida y las propiedades ganan buenos alquileres.
Fíjense bien en esta venta los que deseen asegurar su dinero.
LOS TÍTULOS BUENOS
El comprador dará 500 pesos en garantía en el acto de caer el martillo.
El remate tendrá lugar en la misma.
1263-my.3.

José L. Laugarou
EL SABADO 12 de Mayo á las 2 de la tarde. En el patio de la Aduana—De averías.
El sábado 12 de Mayo á las 2 de la tarde, procederé á la venta con intervención de la Dirección General de Aduanas y cuenta de quien corresponda de
Vapor Hallopes - 12 F. C. B.—1.469 1 cajon con 10 piezas franela algodon labrado—396.39 metros.
1327 my.9.

José L. Laugarou
EL DOMINGO 13 DE MAYO
A LAS 9 DE LA MAÑANA
En mi local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.
De plantas finas para jardines y salones, árboles frutales de varias clases, procedentes del establecimiento del señor Alfredo Thomsen, antigua chacra Tonckinson.
A LAS 9 DE LA MAÑANA
Las plantas estarán en exposicion el dia sabado vispera del remate desde las 4 p. m.
A LAS 10 DE LA MAÑANA
16 caballos mansos de andar y de tiro.
1 toro Durham, puro por mestizacion de la Cabaaña del señor Francisco Vidiella.
19 8 my.8

José L. Laugarou
Los dias 14 y 15 de Mayo—En la calle Sarandí núm. 88 á la 1 1/2 de la tarde—Importante remate de los muebles que adornan dicha casa por ausentarse su dueño del país.
EL LUNES 14 y MARTES 15 á la 1 1/2 en punto de la tarde, procederé al remate de los hermosos muebles que adornan la casa calle Sarandí núm. 88 por ausentarse su dueño del país compuesto de
SALA—Un juego tapizado en brocato, 1 hermosa consola con marco doble y luna biselada, 2 espejos marco dorado y luna biselada, 1 mesa vitrina francesa dorada, 1 etagere japonés, banquetas, puffs, cuadros, estatuas bronces, mesitas, mármoles, araña, 1 rico piano marca Schiedmayer, alfombrada Brusselas.
COMEDOR—Gran juego de comedor de roble, compuesto de aparador de 3 cuerpos, 1 gran trinchante, mesa de 5 tablas 12 sillas, 1 heladera americana, galerías, cuadros, porcelana, loza, cristalería, cubiertos de Christopherson, reloj, alfombrado, etc., etc., etc.
PRIMER DORMITORIO—1 juego de nogal y thuya, interior de roble, lunas biseladas y mármoles de color compuesto de 1 ropero de 3 cuerpos, cómoda spiche, 1 lavatorio, cama, 3 mesas de luz, 1 corona con cortinado colcha y rollo, 1 juego de lavatorio platina francesa de 10 piezas, cuadros, sillas, sofá, alfombrado, etc. etc.
CUATRO DORMITORIOS—Con muebles de nogal roperos con espejo, cómodas tocador, lavatorios, camas, mesas de luz, mesas costureras, 3 grandes guardaropas, 1 hermosa máquina de coser, juegos de lavatorio, cuadros, alfombras, etc. etc. etc.
ESCRITORIO—1 escritorio ministro, 1 biblioteca nogal, 2 hermosos sillones tapizados inglesas, cortinas con cortinas, 1 biombo japonés bordado, 1 hermosa escopeta de salon, revolvers, brazos cristal para gas, etc. etc. etc.
PATIO—1 hermosa coleccion de plantas de adorno en macetas, vasos, picos para gas, termómetros, etc. etc. etc.
Despensa, botellero, gallinero, baños de zinc, etc. etc. etc.
La casa podrá ser visitada los dias 13 desde las 10 a. m. hasta las 4 de la tarde y el 14 dia del remate desde las 10 a. m.
1291-my.5.

José L. Laugarou
LOS DIAS 17 y 18 de Mayo y siguientes á la 1 1/2 en punto de la tarde—Por cambio de local—De la acreditada fábrica de carruajes de la sucesion de Martin Halty, calle Paysandú 70 y Cerro-Largo núm. 91.
Los dias 17 y 18 de Mayo y siguientes á la 1 1/2 en punto de la tarde, procederé al remate de todas las existencias de esta antigua y acreditada fábrica de carruajes cuyo detalle es el siguiente:
Fierro en barras de varias clases y medidas, bujes para carros y carretas, tornillos, abrazaderas, elásticos, remaches, tuercas, bocinas, aceros de elásticos, manolas para jardineras, travesaños, trenes para carretas, cajas en blanco para coupés, breacks, tilburys, volantas, charretes, jardineras y carros, ruedas nuevas y usadas para los mismos, carruajes nuevos y usados en blanco y concluidos, como ser: coupés, milords, breaks, charretes y varios otros, 1 diligencia, maderas de todas clases, palos para descargar pipas, carritos de mano y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha extension.
Se recomienda este remate sobre todo á los fabricantes de campaña.
Este remate se hace por liquidar esta casa, pues la nueva se establecerá en su nuevo local Cerro-Largo núm. 99.
PROXIMAMENTE—Se rematará el gran galpon con 2000 chapas de hierro galvanizado, tijeras de pino de tes, tirantillos y demás.
La casa puede ser visitada todos los dias.
1307-my.8

«La Auxiliar»
En su local Plaza Independencia núm. 57, 61 y 63, costado Norte, llevando el martillo
José Caramés
Muy importante remate de muebles.
El VIERNES 11 del corriente á las 8 en punto de la noche, venderé en remate público y al mejor postor todos los muebles y demás objetos depositados cuyo detalle es en parte como sigue:
Juegos de comedor, id. de dormitorio, 4 juegos de sala, máquinas de coser, camas de fierro, id de madera, sillas para comedor, 1 gran consola italiana, otra francesa, 1 piano gran formato y en perfecto estado marca Müller, otro piano para estudio marca M. F. Rachals, columnas, cuadros al óleo, sillas de fantasía, 1 juego dormitorio para matrimonio, todo de nogal y roble, chifonier, prensas para copiar, 1 juego 9 piezas de Viena con asiento y respaldo de esterilla, lavatorios, mesas de luz, divanes, mesas de fantasía, id para juego, 1 percha de vestíbulo y otros objetos que no detallo y que estarán á la vista.
NOTA—Nadie debe vender sus muebles sin consultar las ventajas que ofrece «La Auxiliar».
1322 my.9

Comesaña y Pose
De muebles nuevos y usados, albajas, artículos de tienda, de ferretería y bazar, en nuestra casa de remates, calle Zabala núm 26.
EL SABADO 12 del corriente mes de Mayo, á las 12 y 1/2 p. m., venderemos al mejor postor y por orden de varias casas de comercio, un completo y variado surtido de artículos en general.
A las 3 y 1/2, muebles, alfombras, espejos, moldes para cigarreros, hojas de vidrieras y 2 barricas de yerba argentina. 1330-my 10

Eastman y Lauz
Al mejor postor y órden terminante de venta por ausentarse su dueño del país.
EL DOMINGO 13 del corriente mes de Mayo á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion daremos principio al remate de los siguientes inmuebles:
Primero—Una casa dividida en tres departamentos conteniendo cada uno dos piezas, cocina, latrina, patio, etc. edificada en un terreno de 12 varas de frente al Oeste sobre la calle Maquelú núm. 16 entre las de Hocquart y Nueva Palmira por 50 varas de fondo. Produce veinte y cinco pesos mensuales y tiene pago los arrimos, empedrado, vereda y caño maestro.
Segundo—El terreno contiguo señalado su puerta con el núm 18, compuesto de 12 varas de frente por 50 de fondo con los arrimos y el empedrado pago.
El mejor postor obliará el 10 por ciento en garantía de su oferta. Título á satisfaccion del comprador.
Por más datos ver á los rematadores calle Piedras núm. 157. 1273-my.4.

José Cabal
Judicial—Al mejor postor—El DOMINGO 13 de Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde, en la misma propiedad.
De la linda y bien situada casa-quinta, calle Agraciada núm 856, Paso del Molino. Compuesta de 21 mts 475 mts de frente por 85 mts 90 cts de fondo, con 9 piezas con tirantes de fierro y tejas, desperdas, cocina con baldosilla, cuarto de baño, 2 letrinas, cochera, galpon, caballeriza, algibe, manantial, jardin con arriates de piedritas, patio con galería de cristal cañería de gas y aguas corrientes en toda la casa y parte de la quinta adoquinado, veredas, arrimos, verja todo pago, con arreglo al siguiente edicto:
Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictado en los autos caratulados «Dolores Correa de Triay y otro, solicitando la venta de una propiedad» el rematador don José Cabal con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en almoneda pública y al mejor postor un terreno con la casa de material y todo lo demás en él existente, situado á inmediaciones del Paso del Molino en este Departamento, compuesto dicho terreno de mil ochoc entos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros 475 milímetros de frente al Este á la calle de la Agraciada por donde se designa su puerta con el número 856, por ochenta y cinco metros y 90 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte con don Francisco Elizardia, y por el Sud con don Manuel Bastos.
La venta tendrá lugar el dia 13 del corriente, á las 3 y 1/2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 949 del Código P. Civil—Montevideo, Mayo 5, 1900.—*Justo P. Linares*, actuario.
AL MISMO TIEMPO—Las arañas y aparatos de gas y cañería para colocar al frente, bancos, etc., etc.
Excuso recomendar la adquisicion de esta linda casa de recreo, pues en esa localidad no se presenta siempre una oportunidad para adquirir algo bueno por lo que quieran dar, garantido.
La casa puede visitarse todos los dias de 3 á 5 p. m.
Garantía de la oferta 10 o/o.
Más datos: Buenos Aires 225, á las 2 p. m
1288-my.5

Francisco Piria
EL DOMINGO 13 del corriente—A largos plazos—22 solares—(Que serán vendidos por pequeñas mensualidades y por cualquier precio. Por lo que quieran dar. En el camino de Goes esquina Larrañaga. Frente á las valicasas quintas de los señores Hoffman, Moreno, Criapo Brendi, Grau, Niding, Zanireti y al lado de la de Wilson.
Hay un solar con frente al tranvía y los demás quedan á una y dos cuadras distantes de ésta.
Terrenos al alcance de todos. Adquiridos insensiblemente, pagándolos con una pequeña economía mensual.
Los compradores disponen del terreno desde el momento de pagar la primera cuota, y ya pueden edificar y vivir en él.
Estos terrenos deben liquidarse de cualquier modo, por cualquier precio y esta circunstancia debe aprovecharla el que quiera hacer un buen negocio sin gran sacrificio, como no lo es el pago de 2 50 ó 3 $ mensuales.
Atencion al detalle—1 gran solar en la calle Goes, frente á tranvía, con 600 varas, pagadero 3 $ mensuales.
5 solares de más de 450 varas, pagaderos 2 50 al mes.
8 solares de 542 varas, pagaderos 3 $ por mes.
4 solares grandes de 600 á 700 varas, pagaderos $ 3.50 mensuales
3 grandes solares de 1350 varas, á pagar 4 $ al mes.
Nunca se han vendido terrenos tan importantes en semejantes condiciones de pago.
ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo, á las 2 de la tarde, saldrán de la calle 18 de Julio esquina Andes, 10 vagones que llevarán á los concurrentes.
A las 2 y 10 al convoy pasará en la esquina Orillas del Plata y Yaguaron.
A las 2 y 30 en la Plaza de Flores, donde podrán tomar el tren los que no quieran venir al centro.
Por planos, programas y pasajes, Oficina de La Industrial, calle 18 de Julio núm 67, esquina Convencion. 1265-my.6

Emilio Landinelli y Ca.
EL DOMINGO 13 del corriente á las 3 de la tarde 300 varas cuadradas—Al mejor postor. á una cuadra de la calle Agraciada—Pareje sumamente edificado—Edificios modernos.
En el lugar de su ubicacion, á la hora ya indicada, venderemos en remate público, al contado y á oro sellado, un terreno con una superficie de tres cientas varas cuadradas situado en la calle Francisco Tajes, esquina á la de Pampa, lindando por el Sud con calle suprimida, por el Oeste con los señores Castellanos y Dancoli y por el Este con el doctor Brito del Pino.
Especial oportunidad al alcance de los capitalistas más modestos. Títulos buenos y garantidos.
Ojo—Empedrado pago. 1316-my.9.

Alfredo Echevarria
Por cuenta y órden de la Direccion General de Correos y Telégrafos En los depósitos de la Direccion General, calle Miguelete núm. 148.
EL DOMINGO 13 del corriente á la 1 p. m. procederé á la venta y al mejor postor de útiles para pastelero, constructor, herrero, carpintero, albañiles, etc., como ser: aparatos para gas, gran número de puertas, marcos, ventanas, cañilleros, armazón, mesas, lotes de maderas, fierros, bronce, tirantes, cajones y demás artículos que no se detallan por su extension y que han sido retirados últimamente del edificio de la Direccion General, con motivo de la construccion del segundo piso.
AL MISMO TIEMPO
Do una estufa en perfecto estado, una claraboya de kioko, un lote vidrios, gran número de aparatos telefónicos, depósitos y varios útiles telegráficos, como ser: post s de fierro y otros, en regular estado de uso.
El domingo 13 á la 1 p. m. Las ventas son al contado.
NOTA—Por datos al martillero, Cámaras 86.
1334-my 9.

Jaime Maeso
Importante remate de una gran propiedad con jardin situada en los Pocitos con 15 va. de frente á la calle Este núm. 29 por 36 va. de fondo, que por ser esquina tiene también 15 va. de frente á la calle Oeste, del núm. 146 al 148, compuesta de 8 piezas, que son salones algunas de ellas, 2 patios, algibe, manantial, cocina, escusado jardin con reja y portón de hierro con entrada independiente. Esta hermosa casa dista media cuadra del tren que vá á los baños y del camino Pereira y á la vuelta de la comisaría de los Pocitos; nada hay allí más cómodo y conveniente como propiedad bien repartida, espaciosa, muy alegre y bien situada; venta al mejor postor para repartición de herederos.
El DOMINGO 13 del corriente Mayo á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, venderé esta hermosa casa con toda clase de comodidades y todo lo mejor que puede desear una familia que quiera vivir bien. La construccion de ella es reciente, moderna, encuentra en perfecto estado y no hay un detalle que no la prestigie y recomiende; se puede visitar todos los dias de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde y así podrán apreciarla mejor; vayan todos en la seguridad de que pocas veces se les presentará la ocasion de comprar una espléndida casa con jardin y comodidades para tener caballos y carruajes, y apropiado para vivir con invierno y verano; no hay base y se venderá para repartición de herederos, al que más pague.
Títulos buenos.
El comprador consignará 200 $.
Por más informes: Ciudadela 83; teléfonos: las dos compañías. 1326-my.9

Jaime Maeso
Importante remate de dos propiedades en la ciudad vieja, calle Sarandí y Perez Castellanos. Unica ocasion para comprar algo bueno, muy conveniente y bien situado. Venta terminante al mejor postor. No hay base, se necesita liquidar una sucesion y hay que vender de cualquier modo.
EL JUEVES 17 del corriente Mayo á las 4 de la tarde y en su ubicacion, procederé á vender en primer término, la casa esquina con frente á la calle Sarandí núms. 77, 79, 79a y 81 y á Perez Castellanos núm. 153. Esta gran casa esquina, consta de las siguientes comodidades: bajos ocupados por una gran botica, con almacen al frente, puertas á las dos calles y casa para familia, con entrada independiente por la afoces enunciados y que al mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 949 del Código de P. Civil. Las ventas se efectuarán en el lugar de sus respectivas ubicaciones y han sido ordenadas en los autos sucesorios de don Ignacio Irigoyen.—Montevideo, Mayo 4 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.
Por mas datos al rematador 25 de Mayo 282a.
1281-my.5.

Agustin Pin
JUDICIAL
De dos hermosas propiedades situadas en la calle Rivera núm. 159 y 159a á media cuadra de la calle 18 de Julio y de la plazoleta Sarcidi. El tram-via de los Pocitos pasa por su frente.
Las comodidades que reunen estas dos propiedades son las siguientes: la señalada con el número 159, se compone de siete piezas, un sótito, cocina, algibe, letrina, un gran patio baldosa francesa, zarzo de fierro con parral y su buena puerta de cedro al frente. La señalada con el número 159a. Se compone de siete habitaciones, tranchera de hierro, piso de pino del sótito, sótito, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, dos patios de mármol. El frente es moderno, tiene tres balcones con celosías de cedro lo mismo que la puerta de calle. El friso del frente es de granito.
Recomiendo se visite esta propiedad antes del remate para apreciar su importancia
EL JUEVES 24 del corriente á las 5 1/2 de la tarde procederé á la venta en un solo lote, y de acuerdo con el edicto del Juzgado que dice así:
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Venceslao Regules, se hace saber al público que el dia